

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA TÍTULO DE RESIDENCIA A  
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno : 13473647

RESOLUCIÓN EXENTA N° 25738

SANTIAGO, 22 de Febrero de 2021

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, la extranjera ALVARADO LOPEZ Anngiberth que ingresó al país el 10 de Abril de 2019, se le ha otorgado visación de residente TEMPORARIA en la condición de TITULAR, b) que, la citada extranjera, ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179º del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179º del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

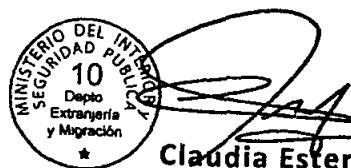
R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a DOÑA ALVARADO LOPEZ, Anngiberth de nacionalidad VENEZOLANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



Claudia Ester Pinto Flores  
Supervisora de Atención de Público

ABA/EAB/CPF/CSS/IAME  
[306] 22/02/2021  
Distribución:  
- Investigaciones.  
- Extranjería.